JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín – Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

7 de septiembre de 2022

Proceso:	EJECUTIVO CONEXO RAD. 2013-01454
Demandante:	LILIANA MARÍA LOPERA GOMEZ Y MANUEL DE JESUS GOMEZ HOYOS
Demandada:	PROTECCIÓN S.A.
Radicado:	05001310500**2019**00**649**00
Asunto:	ORDENA NOTIFICAR
Link Proceso	05001310500220190064900 CM

CONSIDERACIONES

En el proceso ejecutivo laboral promovido por LILIANA MARÍA LOPERA GOMEZ Y MANUEL DE JESUS GOMEZ HOYOS en contra de PROTECCIÓN S.A, revisado el expediente no se observa notificación a la entidad demandada sobre el mandamiento de pago (anexo 01 fls. 152-154 E.D)

Por lo anterior, se requiere al apoderado de la parte demandante, a fin de que gestione la notificación a la entidad A.F.P Protección S.A, conforme lo dispone el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Por último, debe indicarse que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se sugiere acudir a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase

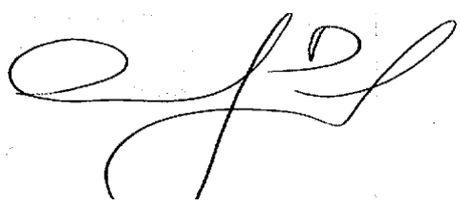

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

MC

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90cc23e53e739611eac4c8c3739b7fea12fed4c39f8aab887e09b1c0c3559bee**

Documento generado en 07/09/2022 01:33:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica